



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Verbal
Radicación : 41001-31-03-005-2019-00132-01
Demandantes : HERNANDO OYOLA OYOLA
Demandada : ALLIANZ SEGUROS SA
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surtan los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante, Hernando Oyola Oyola y los demandados, Comfamiliar EPS, Clínica Uros S.A. y Allianz Seguros S.A., contra la sentencia de primera instancia, de fecha 26 de enero de 2021, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación formulados contra la sentencia proferida el 26 de enero de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e65eba5ee4737557098cd685b4d4e7d975a8a8553d2f93a02ebaa150909d69b**
Documento generado en 17/03/2021 03:58:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>